Diario oficial 32932, viernes 14 de noviembre de 1969
DECRETO NUMERO 1716 DE 1969
(octubr e 15)
Por el cual se integra la J unta Nacional Reguladora de Matrículas y Pensiones del Ministerio de Educación Nacional.
El Presidente de la República de Colombia, en uso de la facultad constitucional que le confiere el ordinal 12 del artículo 120 de la Constitución,
DECRETA:
Artículo 1° La Junta Nacional Reguladora de Matrículas y Pensiones estará integrada por tres funcionarios del Misterio de Educación Nacional, designados por el Ministro de Educación, por un delegado de las asociaciones nacionales de establecimientos privados de educación y por un delegado de las asociaciones nacionales de padres de familia, designados por los Presidentes de las mismas.
Articulo 2° Corresponde a la Junta Nacional Reguladora de Matrículas y Pensiones conocer en segunda instancia de los recursos de apelación interpuestos contra las provi
l
a
ad

íc

n
a
es
ícu l
o

2

C
  io
r
u l
J

a

n
7
d ci a ce
2
 n t e

sos s‰‰‱‱㔲〠ⴱ〷㜠捭ੂ吊ㄠ〠〠ㄠ‱″〰‰‱㐷⁔䰊⠀␀唩呪਱‰‰‱‵〠㌳〰⁔᐀刀 n
9
d

n
1 Ar
r

e
n
  seg

a
u
b
ad
o
c
D 呭ਨd⥔樊ㄠ〠†㤶㤠㌳〰⁔洊⠀䠀̩呪਱‰㜠㄰㈳″㌰〠呭ਨn⥔樊ㄠ〠〠ㄱ‱〶″㌰〠呭ਨl c⥔樊ㄠㄠ㠵㠠㌳〰⁔洊⠀䠀嘀̩呪਱‱‱㜴″㌰〠呭਀╭ਨr⥔樊ㄠ〠〠ㄠㄵ㌹″㌰〠告r

a
u

E
d
N
p
so eg

o
d

E
a la e
m

o l in d
6 es
6 Ar
r a a
d
r
n El